

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2021-00471-00

En atención a la solicitud de terminación del proceso presentada por la abogada CATALINA RODRIGUEZ ARANGO apoderada judicial de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS (ENDOSATARIA EN PROPIEDAD DE BANCO CAJA SOCIAL S.A.), por encontrarlo procedente de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL instaurado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS (ENDOSATARIA EN PROPIEDAD DE BANCO CAJA SOCIAL S.A.) contra GLADYS YOLANDA GAMBOA y MARIA LILIA GAMBOA HAMON, por pago de las cuotas en mora, respecto de las obligaciones contenidas en el pagaré No. 132207953713

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes de existir solicitudes. **OFICIAR** de conformidad a la autoridad requirente.

TERCERO: TENER EN CUENTA que no se ordena el desglose de documentos, base de la ejecución, en atención a que los mismos fueron aportados como mensaje de datos y remitidos a este Despacho de manera digital.

CUARTO: ABSTENERSE de imponer condena en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente, cumplido lo anterior, y previas las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **130** hoy **19 de octubre de 2022** a las **8:00 a.m.**

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f18e5778816473ff6765bb87285341d4fa85e2460cb283c5faa8352d56f2372**

Documento generado en 18/10/2022 03:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>